

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 13 de febrero de 1968 por la que se dispone la aprobación del prototipo de contador de agua denominado «Samych», tipo turbina, calibre 13 milímetros, para un gasto nominal de 2.500 litros/hora.*

Ilmo. Sres.: Vista la petición interesada por la Empresa «Sociedad Anónima de Medidas y Control Hidráulico», domiciliada en Zaragoza, calle de Nuestra Señora del Salz, número 4, solicitando la aprobación del prototipo de contador de agua denominado «Samych», tipo turbina, calibre 13 milímetros, para un gasto nominal de 2.500 litros/hora.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo que determina el Decreto de 12 de julio de 1945, que establece las normas para la aprobación de sistemas de contadores de agua, y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de la Empresa «S. A. de Medidas y Control Hidráulico» el prototipo de contador de agua denominado «Samych», tipo turbina, calibre 13 milímetros, para un gasto nominal de 2.500 litros/hora, cuyo precio máximo de venta será de setecientas cincuenta pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Los contadores correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscritos en el cuerpo o en una placa unida a él los siguientes datos:

a) El nombre y domicilio de la Empresa constructora, o la marca, tipo y número de fabricación.

b) El calibre y el gasto nominal, expresado éste en litros hora o metros cúbicos hora.

c) La fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 13 de febrero de 1968.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

*ORDEN de 19 de febrero de 1968 por la que se resuelven favorablemente las solicitudes de determinadas Empresas industriales acogidas a los beneficios del Plan Jaén*

Al amparo del Decreto-ley 1/1965, de 16 de febrero, por el que se prorrogó el plazo de vigencia del Plan Jaén, diversas Empresas industriales presentaron en tiempo oportuno solicitudes para acogerse a los beneficios de dicho Plan. Las solicitudes presentadas han sido informadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Jaén y, posteriormente, los Ministerios de Industria y Agricultura, con arreglo a sus respectivas competencias, y la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social las han examinado y seleccionado, teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma tercera de la Orden de 16 de febrero de 1965.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, previo informe favorable del Ministerio competente y de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos en su reunión del día 16 de febrero de 1968,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien disponer:

Artículo primero.—1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas acogidas al Decreto-ley 1/1965, de 16 de febrero, sobre el Plan Jaén, que se relacionan en el anexo de esta disposición.

2. La concesión de beneficios a las Empresas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones específicas que se señalen en la notificación individual a cada una de ellas.

Artículo segundo.—La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará por el Banco de Crédito Industrial, al tipo de interés y en las condiciones que determine el Ministerio de Hacienda, a propuesta del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.

Artículo tercero.—La concesión de las subvenciones a que dé lugar la presente resolución se someterá a la correspondiente tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al crédito cifrado en la sección 11, Presidencia del Gobierno, concepto número 101.831, o con cargo a remanentes de crédito que para los mismos fines se incorporen al presupuesto en vigor.

Artículo cuarto.—La Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social notificará en el plazo de diez días a las Empresas, por conducto del Gobernador civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos que determinan las normas quinta, sexta y séptima de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1965.

Madrid, 19 de febrero de 1968.

CARRERO

#### ANEXO

Número de expediente	Empresa	Subvención — Porcentaje	Preferencia en la obtención del crédito oficial
J/126	«Conservas Lumi, S. L.»	20	Sí.
J/127	«Compañía Ibérica de Etiquetas, S. A.» .....	10	Sí.
J/128	«I. N. A. D. E. S. A.» .....	—	Sí.
J/129	«T. A. O. L. I. S. A.» .....	—	Sí.
J/131	«Electroquímica Andaluza, S. A.» .....	—	Sí.
J/135	«Juan de la Torre Díaz»	—	Sí.
J/137	«Galletas Siro, S. A.» ...	—	Sí.

*ORDEN de 20 de febrero de 1968 por la que se amplía la de 17 de octubre de 1967 sobre tramitación y adjudicación de los premios «Virgen del Carmen», correspondientes al año 1968.*

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por ese Patronato de los Premios «Virgen del Carmen» para que se incluya en la Orden de este Departamento de 17 de octubre de 1967 un nuevo premio especial denominado «Félix Gallardo», Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

1.º Se amplía la Orden ministerial de 17 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 254) con un premio especial de 200.000 (doscientas mil) pesetas denominado «Félix Gallardo».

2.º Se adjudicará al mejor trabajo que desarrolle el tema «Vocación marinera» en la Universidad española.

3.º Podrán concurrir a este premio «Félix Gallardo» solamente los universitarios matriculados como alumnos oficiales en la Universidad española durante el curso 1967-68.

4.º Para este premio la fecha tope de recepción de los trabajos, en la Presidencia del Gobierno, Alcalá Galiano, número 10, Madrid-4, será la de 1 de julio del presente año.

Lo digo a V. E. a los procedentes efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 20 de febrero de 1968.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente del Patronato para la Adjudicación de los Premios «Virgen del Carmen».